

Libertad y Orden
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2018-00333-00
Demandante	Laboratorio Profesional Farmacéutico S.A "Laproff S.A"
Demandado	Diego Londoño Mejía
Auto	Nº 2577
Decisión	Requiere a TransUnion

De acuerdo al escrito que antecede, el despacho le indica al memorialista que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de TransUnion, por consiguiente, procede a requerir a dicha entidad, con el fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio 1340V del 13 de julio de 2021, el cual les fue notificado el día seis (06) de agosto de 2021, al correo notificaciones@transunion.com.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría